

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

DSV
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0096

ASUNTO: Orden para presentar
contestación a querella

ORDEN

El 20 de marzo de 2025, la parte querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Querella* contra LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA"). El mismo día, el Negociado de Energía emitió la citación a LUMA notificando la querella instada.

El 25 de marzo de 2025, la parte querellante llevó a cabo el diligenciamiento y notificación de la querella de epígrafe a LUMA mediante correo certificado. No obstante, al día de hoy, LUMA no ha presentado su alegación responsiva.

Se ordena a LUMA a presentar su alegación responsiva en un término de diez (10) días o se expone a anotación de rebeldía.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 1 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 1 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0096 y he enviado copia de la misma a: verilizfalu@yahoo.com, legal@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com y preborders@lumapr.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de julio de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria